

#ENTREVISTA

Julio Flores advierte impacto económico sin ley antilavado

Por Jessica Osorio

En entrevista con Soy502, el comisionado contra la Corrupción defendió la propuesta como técnica y necesaria para cumplir con estándares internacionales

El comisionado contra la Corrupción, Julio Flores, fue entrevistado por Soy502 sobre la iniciativa 6593, Ley Integral Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo, misma que ya había sido presentada en 2020, pero que ahora, según las autoridades, contiene nuevos elementos. Asimismo, explicó que de no aprobar dicha propuesta, habrá implicaciones graves y severas para el país.



Julio Flores, comisionado contra la corrupción, explica el contenido de la iniciativa antilavado.

Pregunta: ¿Cuál es el plazo para que el país actualice la ley contra el lavado de dinero y evite entrar en la lista gris del GAFI?

Respuesta: En febrero de 2027 Guatemala será objeto de una evaluación. Parecería que hay un margen de tiempo prudente, pero lo que nos van a evaluar es la implementación de la norma.

Lo que nos evalúan son resultados concretos derivados de la implementación. De ahí que el cronograma que nosotros hemos establecido como muy oportuno: que en 2025 la ley debería ser aprobada, para que 2026 sea un año de implementar esta normativa y en febrero de 2027 ya tener resultados concretos.

P: ¿A qué se enfrentaría Guatemala si no se alcanzan las modificaciones exigidas?

R: Las implicaciones son muchas y muy graves. En primer lugar, impacta cualquier transacción que desde Guatemala se haga al extranjero. Se complica el quehacer bancario nacional respecto al extranjero, las transacciones y el movimiento financiero se volvería muy poco ágil, esto incluso impactando temas de remesas.

Luego, efectos también muy concretos, el crédito externo para Guatemala se volvería muy costoso. Todo esto genera desconfianza y la pérdida de la inversión extranjera y por lo tanto se reduce el desarrollo en general.

P: ¿Cuál es el alcance de la ley para profesionales como abogados, contratistas y agentes inmobiliarios incluidos como sujetos obligados?

R: Quisiera empezar con que esto no afecta al pequeño empresario o al ciudadano común. En la propia iniciativa existe un listado de sujetos o personas obligadas y es a ellos a los cuales está dirigido. Están incluidos algunos de los sectores de la economía porque está acreditado en la experiencia y a nivel internacional que son muy susceptibles a cometer actos de lavado de dinero.

Hacemos referencia a loterías, el sector inmobiliario y así muchos otros, incluso tema de la actualización que se hace en cuanto a la norma, se incluye el sector de criptomonedas, por ejemplo.

P: Otro aspecto que está siendo cuestionado es el registro de accionistas, sobre todo cuando ya la Corte de

Constitucionalidad emitió un fallo, ¿por qué se incluye nuevamente?

R: Lo que está incorporado en la ley responde a prácticas internacionales que ya lo exigen y prácticas internacionales que cualquier sujeto que quiera participar en el comercio exterior sabe que se aplica.

Dicho eso, este registro de accionistas tiene una garantía de confidencialidad. Es eso lo que asegura que si bien se reporta, se maneje con el cuidado debido y el cuidado correspondiente para que no sea mal utilizado.

P: En este proyecto de ley también se brinda la potestad al Ministerio Público (MP) de congelar o inmovilizar bienes, ¿se ha evaluado el riesgo de abusos sin intervención judicial inicial?

R: Claro, eso es importante porque la iniciativa de ley lo regula de manera justamente preventiva y en casos en los cuales sea necesario y urgente se puede hacer y se puede tomar esta medida, pero la norma explícitamente indica que de forma inmediata se debe hacer el procedimiento ante el juez competente.

P: La nueva ley antilavado retoma según nuestro análisis más del 90%

del texto de la propuesta 5820. ¿Por qué se presentó como iniciativa nueva?

La similitud entre ambas iniciativas se debe a que responden a las mismas deficiencias señaladas por GAFI desde 2015. Guatemala fue evaluada ese año y se le pidió subsanar brechas según estándares internacionales. Desde entonces, varios esfuerzos legislativos, incluida la propuesta actual del presidente Arévalo, buscan cumplir con esos requerimientos.

P: ¿Considera que hay condiciones en el Congreso para avanzar con esta iniciativa?

El Presidente lo que presenta es una iniciativa de ley técnica, robusta, apegada a criterios internacionales y ahora corresponde el trabajo dentro del Legislativo.

En el Ejecutivo existe la total disposición, apertura, interés. Será una búsqueda proactiva de trabajar con el Congreso para discutir la iniciativa y probablemente surjan mejoras, otro tipo de adecuaciones si a criterio de diputados resulta viable. Confiamos en que ese interés común orientará para que se logren los consensos. Lee la nota completa en Soy502.com